

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2800333

EXTRACTO

María Soledad Lascar Merino, Notario titular de la 38° notaria de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea 3477, piso 10: Por escritura pública otorgada con fecha 07 de abril de 2026, repertorio 18199-2026, ante mí, doña MARÍA EUGENIA BLEJER MÉNDEZ, chilena, soltera, químico farmacéutico, C.N.I. N°4.779.459-5 y doña ANDREA REGINA LETELIER BLEJER, chilena, casada bajo el régimen de participación en los gananciales, agrónomo, C.N.I. N°12.647.346-k, ambas domiciliadas para estos efectos en Calle Los Milagros N° 6252, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Nombre: SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS BLEJER LIMITADA., nombre de fantasía RENT APART LAS CONDES LIMITADA o RENT APART LAS CONDES LTDA. Objeto: La sociedad tendrá como objeto la compra, venta, adquisición, enajenación, inversión, administración y explotación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes inmuebles, amoblados o no, incluyendo su arrendamiento y subarrendamiento temporal, turístico, residencial, habitacional o comercial, ya sea de forma directa o a través de formas digitales o cualquier otro medio tecnológico o de intermediación; la prestación de servicios de hospedaje, alojamiento temporal, renta corta y demás servicios conexos o complementarios. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí mismo o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Administración y Uso Razón Social: La administración y representación sociedad y uso razón social corresponderá exclusivamente a doña MARÍA EUGENIA BLEJER MÉNDEZ, quien actuando siempre individualmente, por sí sola y anteponiendo su firma a la razón social, contará con las más amplias facultades establecidas en los estatutos. En caso de ausencia, fallecimiento o impedimento total o parcial del Administrador titular, circunstancias que no será necesario acreditar ante terceros, la administración, representación legal de la sociedad y uso de la razón social corresponderán a doña ANDREA REGINA LETELIER BLEJER, quien quedará investida de todas y cada una de las facultades conferidas en los estatutos sociales. Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: 10 años de la fecha de celebración de la escritura, el cual se prorrogará tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poner término a la sociedad mediante escritura pública. Capital: La suma de \$1.000.000 aportados de la siguiente forma: doña MARÍA EUGENIA BLEJER MÉNDEZ \$500.000 en efectivo y doña ANDREA REGINA LETELIER BLEJER \$500.000 en efectivo, ambos íntegramente pagados. La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás cláusulas constan escritura extractada. Santiago 15 de abril de 2026.

CVE 2800333

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl